



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DEL BENEFICIO
PROGRAMA HOGARES JUNAEB, SEGÚN INDICA,
PARA LA PRESENTE ANUALIDAD. ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

COPIAPO, 27 / 02 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: AT-00108/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 que Aprueba Manual De Gestion y Administración de Residencia; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 173/81/2023 de fecha 09 de febrero 2023 de JUNAEB, que nombra a doña Caroline Stephany Yuvitza Harder Barrera como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Atacama; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares Junaeb;

2.- Que, la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 12, contempla la suma de M\$ 934.774 destinados a financiar el Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB;

3.- Que, la glosa presupuestaria N°12 previamente referida, establece: "Incluye recursos para el funcionamiento, administración y operación de los hogares estudiantiles atendidos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Dentro de los cuales se encuentran dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de educación media y superior, los que incluyen también el beneficio de residencias familiares estudiantiles insulares para sus beneficiarios, y permitiendo contribuir a los gastos del traslado, desde o hacia sus respectivos hogares."

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios vigentes, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre de 2023, ambas de JUNAEB.

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Hogares JUNAEB, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas,



CAROLINE HARDER BARRERA
Directora Regional
Dirección Regional de Atacama

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO N°1	Digital	<u>Ver</u>		

MCC/CRA

Distribución:

Dirección Regional de Atacama



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=25533753&hash=bb009>

Anexo N°1:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE, el Beneficio Hogares Junaeb, correspondiente al año 2024 a un total de 04 estudiantes, a continuación, individualizando a las estudiantes menores de edad:

N°	Rut	D V	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Séptimo básico	JUNAEB
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Primero medio	JUNAEB
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Primero medio	JUNAEB
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Segundo medio	JUNAEB

ARTÍCULO SEGUNDO: RENUÉVESE, el Beneficio Hogares Junaeb, para el año 2024 a un total de 08 estudiantes, a continuación, individualizando a las estudiantes menores de edad:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Octavo básico	JUNAEB
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Segundo medio	JUNAEB
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Segundo medio	JUNAEB
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Tercero medio	JUNAEB
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Cuarto medio	JUNAEB
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Cuarto medio	JUNAEB
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Cuarto medio	JUNAEB

ARTÍCULO TERCERO: RECHÁZASE, la solicitud de postulación al Beneficio Hogares Junaeb, para el año 2024 de un total de 08 estudiantes, a continuación, individualizando a los estudiantes y las estudiantes menores de edad:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Octavo básico	JUNAEB
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Primero medio	JUNAEB
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Primero medio	JUNAEB
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Tercero medio	JUNAEB
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Tercero medio	JUNAEB
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Cuarto medio	JUNAEB
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Cuarto medio	JUNAEB